



**Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo
Subdirección de Administración Escolar**

Circular No. SEV/UPECE/SAE/036/2014

Xalapa, Ver. a 02 de Julio de 2014

“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”

**C.C. Responsables del Área de Control
Escolar de las Delegaciones Regionales.
Jefes de Sector.
Supervisores Escolares.
Directores de Escuelas Públicas Oficiales e
Incorporadas de Educación Secundaria.
Presente.**

Con fundamento en las Normas de Control Escolar, punto 93.1.2 *del promedio de Educación Secundaria* y con base a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Educación de Veracruz, Artículo 15, Fracción IX, en lo relativo al Control Escolar, se hace de su conocimiento que se ha implementado en el Sistema de Control Escolar el módulo de histórico *Calificaciones de ciclos anteriores*, en el que se considera lo siguiente:

- Que existen registros escolares al que se les visualiza información incompleta por lo que, de haber alumnos que actualmente estén inscritos en el tercer grado de educación secundaria de los que estén pendientes de registrar *Regularizaciones* de ciclos anteriores; dicha situación podrá remediarse a través del Módulo de Histórico en *Calificaciones de ciclos anteriores*, cuyos registros podrá identificarlos con “cero”. Cabe mencionar que es obligatorio el registro de los casos pendientes de captura para no obstaculizar la continuidad de los estudios de los alumnos.
- Que los alumnos que cursan actualmente el segundo grado y que estén en la misma situación descrita en el párrafo anteriormente expuesto, se está en posibilidad de actualizar los registros de regularizaciones en el mismo módulo.
- Que a fin de integrar los registros escolares de manera completa, con orden y resguardar el correcto antecedente escolar del alumno, está a disposición el menú de *Regularización*, en el cual podrá registrar el calendario general de exámenes, el calendario de regularización, la solicitud de examen, registro de calificación y generar los reportes correspondientes. Cabe mencionar que este módulo dará soporte a los registros manuales que fueron creados por las escuelas y permitirá generar los reportes oficiales de cualquier omisión al respecto, siempre y cuando sea congruente con el registro y antecedente escolar del alumno.



No omito manifestar que toda modificación quedará registrada en el Sistema de Control Escolar así como el usuario autorizado para realizar dichas actualizaciones por lo que, los cambios aplicarán exclusivamente para aquellos registros con información incompleta.

Por último, se comunica que podrá consultar los manuales para el funcionamiento de ambos módulos *Calificaciones de ciclos anteriores* y el de *Regularización* en la página principal del sistema de control escolar, pudiendo acceder mediante el siguiente link: ce.sev.gob.mx en el apartado de *Normas, Anexos y otros*.

Seguro de contar con el valioso apoyo que siempre nos han otorgado, hago propicia la ocasión para expresarles la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE


ALFONSO HERNÁNDEZ TOLEDO
SUBDIRECTOR



S.E.V.

SUBDIRECCION DE
ADMINISTRACION ESCOLAR

C.c.p.:

Dr. Arturo Francisco Gutiérrez Góngora.- Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo.- Para su conocimiento.
Mtra. Xóchitl A. Osorio Martínez.- Subsecretaría de Educación Básica.- Mismo fin.
Profr. Tirso Ánimas García.- Director General de Educación Secundaria.- Mismo fin.
Lic. Luis Bustos García.- Coordinador de las Delegaciones Regionales de la SEV.- Mismo fin.
Delegados Regionales de la SEV.- Mismo fin.
Lic. Nabil Francisca Navarro Aceituno.- Jefe de Departamento de Control Escolar.- Mismo fin.
Archivo Minutario.
AHTM/FNA/eca